

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Subdepto. de Estadísticas Coyunturales de Comercio y Servicios

Paseo Bulnes 418, Piso 8.

Fono: (56-2) 28 92 40 00 - (56-2) 28 92 48 07

www.ine.cl - SANTIAGO - CHILE

ROL: 001 -



ENCUESTA MENSUAL DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Confidencial

MES:	002		AÑO:	003	

PROPÓSITO DE LA ENCUESTA

Este estudio tiene como objetivo medir y analizar mensualmente la evolución de la actividad desarrollada por los establecimientos de alojamiento turístico del país, a través de un conjunto de variables recogidas en este formulario y que dan lugar a la construcción de indicadores coyunturales del sector. Se recalca la confidencialidad de los datos entregados al Instituto Nacional de Estadísticas

PLAZOS DE ENTREGA

Es importante que el informante entregue los datos solicitados hasta el día 15 de cada mes, a través de los medios utilizados por el Instituto Nacional de Estadísticas. El cumplimiento del plazo de entrega permitirá la publicación oportuna de indicadores de establecimientos turísticos para la evaluación del sector y el diseño de políticas públicas.

ASPECTO LEGAL

Artículo 20°: "Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite..."

Artículo 22°: "Las personas a que se refiere el artícu-

Artículo 22°: "Las personas a que se refiere el artículo N° 20 de esta Ley que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, sufrirán una multa...""La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero". Artículo 29°: El Instituto Nacional de Estadísticas,

los organismos fiscales, semifiscales y empresas del

Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

Artículo 30°: Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediante prohibición del o los afectados." (Extractos de la Ley Orgánica 17374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicada el 10-12-1970)

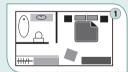
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (Completar Información, sólo si hay cambios respecto al mes anterio	ACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (Completar Información, sólo si hay cambios respecto al ı	nes anterior).
---	---	----------------

								,				
RUT:		A004			-					Días de funcionamiento en el mes de referencia Núme	ro	_
A006												٦
					No	mbre o l	Razón S	ocial				
A007									A008			٦
	Nombre Comercial o de Fantasía Página Web (Ej: www.ine.cl)											
A009							A010		A011			٦
			Calle					Número	_	Local/of.		
A012				A013					A014			٦
			Región				Comuna	ı		Casilla Comercial (Ej.: 123 Correo Santiago)	
A015		-		A016		-			A017			٦
Teléfono						Fax			Correo Electrónico			
A018									A019		-	٦
	Nombre Completo Representante Legal RUT Representante Legal											

SECCIÓN B: CAPACIDAD OFRECIDA

Unidades de alojamiento: Corresponde al número de habitaciones, cabañas, departamentos y sitios de camping disponibles para el uso de los pasajeros, durante el mes de referencia. Si alguna unidad de alojamiento se mantuvo cerrada por motivos de mantención o temporada baja, no se debe incluir.

CON	CEPTOS	UNID	ADES DE ALOJAMIENTO
1.	Habitaciones	B020	
2.	Cabañas	B021	
3.	Departamentos	B022	
4.	Sitios de camping	B023	
	TOTAL	B024	





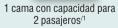




Plazas: Corresponde a la capacidad máxima de pasajeros que el establecimiento puede albergar, en condiciones normales de funcionamiento, durante una noche en el mes de referencia.

CON	CEPTOS		PLAZAS
1.	Habitaciones	B025	
2.	Cabañas	B026	
3.	Departamentos	B027	
4.	Sitios de camping	B028	
	TOTAL	B029	







3 camas con capacidad para 1 pasajero cada una

5 plazas

SECCIÓN C: PERSONAL OCUPADO

Personal ocupado: Se refiere al personal ocupado permanente y personal ocupado eventual que corresponde al total de personas, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios en el establecimiento durante el mes de referencia, aunque trabajen fuera de los locales del mismo. No debe incluir al personal de vacaciones, con licencias médicas y similares, durante el mes de referencia.

Personal ocupado permanente: Debe indicar el número de personas ocupadas en la operación de forma permanente. Comúnmente corresponden al personal de administración, recepcionistas o de permanencia continua en la operación del establecimiento.

Personal ocupado eventual: Debe indicar el número de personas ocupadas en la operación de forma eventual. (Sólo para una temporada o evento en particular). Por ejemplo garzones, alumnos en práctica, promotores o personal para atender el aumento circunstancial de pasajeros, eventos en particular o temporada alta.

CON	ICEPTOS		HOMBRE	ı	MUJER
1.	Personal ocupado permanente	C030		C031	
2.	Personal ocupado eventual	C032		C033	
	TOTAL	C034		C035	











^{/1} En caso que destine camas matrimoniales para el uso de sólo un pasajero de forma regular, considerar 1 plaza

SECCIÓN D: MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Llegada de pasajeros: Corresponde al número total de pasajeros que llegan y se alojan una o más noches seguidas en el establecimiento de alojamiento turístico, clasificados según su región de residencia (Chile) o país de residencia (extranjero).

Pernoctación de pasajeros: Corresponde al número total de noches que los pasajeros se alojan en el establecimiento de alojamiento turístico, según su región de residencia (Chile) o país de residencia (extranjero). Por ejemplo, si llegan 2 pasajeros y cada uno se queda 3 noches, serán 6 pernoctaciones (2 personas x 3 noches = 6 pernoctaciones).

RESIDENTES EN CHILE						
REGIÓN	NÚMERO					
KEGIUN		Llegada	Pernoctación			
Arica y Parinacota	D036		D037			
Tarapacá	D038		D039			
Antofagasta	D040		D041			
Atacama	D042		D043			
Coquimbo	D044		D045			
Valparaíso	D046		D047			
Metropolitana	D048		D049			
O'Higgins	D050		D051			
Maule	D052		D053			
Ñuble	D114		D115			
Biobío	D054		D055			
La Araucanía	D056		D057			
Los Ríos	D058		D059			
Los Lagos	D060		D061			
Aysén	D062		D063			
Magallanes y La Antártica	D064		D065			
TOTAL	D066		D067			

RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
PAÍS	NÚMERO				
PAIS	Llegada	Pernoctación			
Argentina	D068	D069			
Perú	D070	D071			
Bolivia	D072	D073			
Brasil	D074	D075			
Colombia	D076	D077			
México	D078	D079			
Estados Unidos	D080	D081			
Resto América	D082	D083			
España	D084	D085			
Alemania	D086	D087			
Francia	D088	D089			
Inglaterra	D090	D091			
Resto de Europa	D092	D093			
Australia	D094	D095			
Asia	D096	D097			
Resto del mundo	D098	D099			
TOTAL	D100	D101			

SECCIÓN E: OCUPACIÓN

Unidades de alojamiento ocupadas: Se refiere a la suma total de habitaciones, cabañas, departamentos y/o sitios de camping que se utilizaron durante el mes de referencia. Por ejemplo, si el establecimiento tuvo 6 habitaciones que se ocuparon por 20 noches, 5 que se ocuparon por 10 noches y 2 que se ocuparon por 5 noches, el total será 180 unidades de alojamiento ocupadas (6 habitaciones x 20 noches + 5 habitaciones x 10 noches + 2 habitaciones x 5 noches = 180 unidades de alojamiento ocupadas).

	UNIDADES DE ALOJAMIENTO OCUPADAS (mensual)			
TOTAL	E102			

Plazas adicionales instaladas o supletorias: Corresponde al total plazas ocupadas que tuvo que instalar temporalmente para agregar capacidad extra al establecimiento, durante el mes de referencia. Pudiendo ser: camas (originalmente guardadas en bodegas), sofá camas, cunas, etc. Por ejemplo, si el establecimiento instaló 1 cama adicional por 3 noches y 1 cuna por 4 noches, el total será 7 plazas supletorias (1 cama x 3 noches + 1 cuna x 4 noches = 7 plazas supletorias). Si no se instalaron plazas adicionales durante el mes de referencia, la respuesta es cero (0).

	PLA	PLAZAS ADICIONALES INSTALADAS (mensual)		
TOTAL	E103			

SECCIÓN F: INGRESOS NETOS (Excluye IVA)

FIRMA JEFE RESPONSABLE:

Ingreso neto por alojamiento: Ingresos percibidos por el establecimiento sólo por el servicio de alojamiento, durante el mes de referencia, excluyendo IVA.

Ingreso neto por otros servicios: Ingresos percibidos por el establecimiento por los servicios prestados a sus pasajeros (p.ej.: alimentación, bebidas y licores, esparcimiento y organización de eventos, estacionamiento, entre otras), durante el mes de referencia, excluyendo IVA.

Total ingreso neto operacional (1 + 2): Corresponde a la suma de los ingresos netos por alojamiento más los ingresos netos por otros servicios, durante el mes de referencia, excluyendo IVA (Ingreso neto por alojamiento + ingreso neto por otros servicios = Total ingreso neto operacional).

CC	INCEPTOS	IN	IGRESO NETO (pesos)
1.	Ingreso neto por alojamiento	F104	
2.	Ingreso neto por otros servicios	F105	
3.	TOTAL INGRESO NETO OPERACIONAL (1 + 2)	F106	

Si desea agregar alguna información relevante, como cambios en sus capacidades, nivel de ingresos, entre otros, regístrela aquí: **OBSERVACIONES:** OB107

CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONFECCIONA	ADA SEGÚN INSTRUCCIONES
NOMBRE DEL INFORMANTE: 108	
(o persona que responda el formulario)	
CARGO: 109	E-MAIL: 110
(o de la persona que responda el formulario)	Nota: Certificado de Recepción de la Encuesta será enviado al e-mail informado
TELÉFONO RED FIJA: 111 -	TELÉFONO CELULAR: 112 -
(o de la persona que responda el formulario)	(o de la persona que responda el formulario)
NOMBRE DEL JEFE RESPONSABLE: 113	